



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01766-00

Observado el escrito allegado por la parte actora (núm. 035), el Juzgado dispone:

Decretar **el levantamiento** de la medida de **aprehensión** del vehículo identificado con la placa **RLO-146**, ordenada mediante auto del 22 de agosto del año que avanza y comunicado por medio de oficio No. 2045 del 29 del mismos mes y año, por secretaría líbrese oficio a la Policía Nacional -SIJIN- Sección Automotores, informado esta decisión. **Oficiese**

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de agosto de 2022, esto es, continúe la notificación del extremo pasivo, remitiendo el aviso previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso al mismo correo electrónico al que fue enviada la citación con resultado positivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>086</u> de hoy <u>11 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c17b4cae732bb9b9461fdeff0dcc17bd74e14f05693194ad609ca0858748af**

Documento generado en 09/11/2022 11:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>